

CARLOS EDUARDO QUEZADA SOTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 39

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIAS DE AGRICULTURA SUSTEBTABLE**

Fecha: 20 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS MES DE AGOSTO PROGRAMA ASAL	410.000
Total Honorarios: \$:	410.000
15.25 % Impto. Retenido:	62.525
Total:	347.475

Fecha / Hora Emisión: 20/08/2026 12:05



171337030003993544A3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608201205

Fecha / Hora Impresión: 20/08/2026 12:05



FORMATO DE CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO
PARA PRESTADORES DE SERVICIOS CON BOLETAS DE HONORARIOS

Dirección DESARROLLO COMUNITARIO

Departamento PROGRAMAS SOCIALES / ASAL

Fecha, en Doñihue 23 de junio 2026

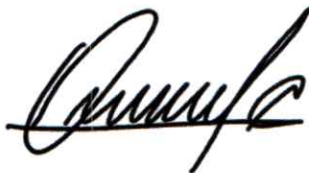
Quien suscribe certifica que:

Nombre Prestador de Servicio CARLOS EDUARDO QUEZADA SOTO

RUN Prestador de Servicio

Informe de tareas desarrolladas en el mes de junio 2025

- Coordinar entrega de materiales con proveedor de licitación de materiales para el programa ASAL para el 27 de julio
- Coordinar con nueva jefatura actividades del programa para entrega de materiales a las familias
- Enviar minuta de entrega de materiales para el programa a fosis
- Entregar materiales a familias 29 de julio y aplicar sesión 5
- Ingresar a nueva plataforma de Sigec
- Realizar curso nueva plataforma Sigec
- Las últimas dos actividades están pendientes debido a que aún no están habilitadas las contraseñas para ingreso a Sigec



Firma

Prestador de Servicios

De acuerdo al contrato vigente entre el prestador de servicios (honorarios) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el suscrito que certifica da conformidad al servicio prestado y se solicita su pago



Firma

Jefe o Directivo a cargo del prestador de Servicios



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 20 de Agosto 2026.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre sr Carlos Eduardo Quezada Soto, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el PROGRAMA ASAL entre las cuales se señalan:

- Coordinación con usuarios los avances de la construcción de las tecnologías entregadas.
- Programar visita aplicar sesión 6 y 7.
- Realizar informe 4, APROBADO.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de AGOSTO DE 2026 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Carlos Eduardo Quezada Soto

V°B JEFATURA